



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



RECIBIDO *Gonzalo* RECIBIDO HORA *16:41*
CON ANEXOS.

007



Ciudad de México, 16 de diciembre de 2022

OFICIO: SGIRPC/DEAJ/1547/2022

ASUNTO: Se remite respuesta.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/SEN/00065.1/2022**, de fecha 23 de noviembre de 2022, en el que se adjuntó el oficio **DGPL-1P2A.-2067.32**, signado por la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, a través del cual hizo de conocimiento el Punto de Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2022, por el que se solicita lo siguiente:

“Primero. - ...

Segundo. - ...

Tercero. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades de seguridad pública y las de protección civil, de las 32 entidades federativas, a revisar y en su caso mejorar; sus protocolos a fin de garantizar la seguridad de las personas asistentes a eventos masivos.” (Sic)

Al respecto, me permito remitir para su conocimiento, copia simple de los oficios **SGIRPC/SPC/DGVCD/2232/2022** y **SGIRPC/SPC/DGTO/321/2022** suscritos por la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, Titular de la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión, y por el Mtro. Humberto González Arroyo, Titular de la Dirección General Táctico Operativa respectivamente, ambos pertenecientes a esta Secretaría, a través de los cuales se atiende y responde al Punto de Acuerdo en comentario.

Derivado de lo anterior, solicito atentamente se tenga por atendido el Punto de Acuerdo. Esto, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 33 de la Ley



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México; 170 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IECEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

C c c e p Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Superior Conocimiento
ccp.sqirpc@sqirpc.cdmx.gob.mx

ELABORO: L. Alberto Alcántara Ruiz

Av. Patriotismo 711, Torre B, Piso 1, Colonia San Juan,
Alcalá Benito Juárez, C.P. 0730, Ciudad de México
Tel: 55 25 83 69 27

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.
SGIRPC/SPC/DGVCD/2232/2022.

Asunto: Respuesta a oficio.

LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.

DEAJ 221837

En atención a su oficio número **SGIRPC/DEAJ/1465/2022** de fecha 29 de noviembre de 2022, mediante el cual solicita se hagan de conocimiento las acciones realizadas por parte de esta Dirección General a mi cargo a fin de dar contestación al Punto de Acuerdo aprobado el 15 de noviembre de 2022 que a la letra dice:

“Primero.-...

Segundo.-...

Tercero.- El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a las autoridades de seguridad pública y las de protección civil, de las 32 entidades federativas, a revisar y en su caso mejorar; sus protocolos a fin de garantizar la seguridad de las personas asistentes a eventos masivos.” (Sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 167 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Dirección General, ha elaborado e impartido los cursos “Fundamentos Conceptuales y Normativos Para la Revisión de los Programas Especiales de Protección Civil de la Ciudad de México”, “Procedimiento de Revisión en Gabinete de los Programas Especiales en la Ciudad de México” así como el taller “Revisión en Campo de un Programa Especial”, todos dirigidos al personal adscrito a las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las 16 Alcaldías que conforman la Ciudad de México.

Asimismo, le informo que, se ha llevado a cabo la revisión técnica ocular de estructuras temporales en los diferentes eventos masivos que se han celebrado dentro de las demarcaciones de la Ciudad de México.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

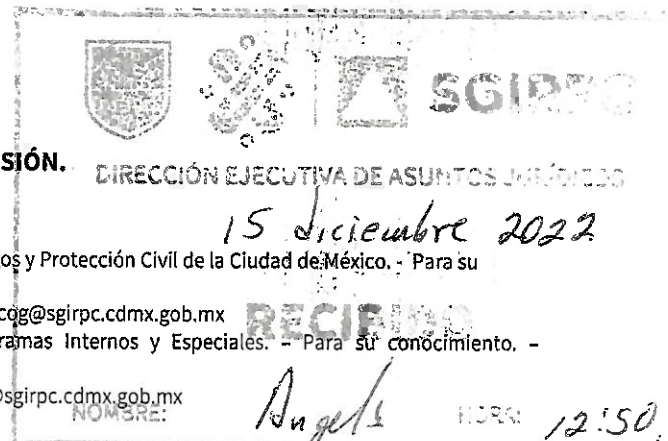
[Firma manuscrita]

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

DG/2374/2022

Sin Folio

C.c.c.e.p. **Arq. Myriam Urzúa Venegas**, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. -ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Subsecretaría de Protección Civil. - Para su conocimiento. -jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx
Mtro. Francisco Jesús Pérez Mosqueda, Coordinador de Programas Internos y Especiales. - Para su conocimiento. -cpie.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx
Programas Especiales, Para su conocimiento. - pespeciales.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx



AUTORIZÓ:	Mtro. Francisco Jesús Pérez Mosqueda	
REVISÓ:	Ing. Víctor Mejía Ponce	
ELABORÓ:	C. Jorge Eduardo Apolinar Pérez	<i>[Firma]</i>

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SGIRPC

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

15 diciembre 2022

RECIBIDO

NOMBRE:

. Angela.

HORA:

09:15 S/A

Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEAJ 22/1835

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022

SGIRPC/SPC/DGTO/ 321 /2022

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E

Con el objetivo de dar atención a su atento oficio número SGIRPC/DEAJ/1464/2022, donde hace referencia a oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00065.1/2022, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual da a conocer Punto de Acuerdo del Senado de la República donde señala lo siguiente:

"...Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades de seguridad pública y las de protección civil, de las 32 entidades federativas, a revisar y en su caso mejorar, sus protocolos a fin de garantizar la seguridad de las personas asistentes a eventos masivos..."(Sic)

Primeramente, cabe hacer mención que el marco jurídico de actuación de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Dirección General Táctico Operativa, se encuentran previsto en: el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 166 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

En ese orden de ideas, el artículo 12 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, prevé lo siguiente:

Artículo 12. La coordinación en todas las fases de la Gestión Integral de Riesgos, corresponderá a la Secretaría; en materia de fenómenos sanitarios corresponderá a la Secretaría de Salud, los fenómenos ecológicos y medio ambientales a la Secretaría del Medio Ambiente y los fenómenos químicos tecnológicos a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo cuando se trate de centros de trabajo, así como los fenómenos socio-organizativos a las Secretarías de Gobierno y Seguridad Ciudadana en los términos de la normatividad aplicable.



Bajo esa premisa, en atención a lo establecido en el numeral seis de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, donde considera al Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, normas, políticas públicas y acciones que establecen el Gobierno de la Ciudad de México; las Alcaldías; el Congreso; el Tribunal y los órganos autónomos con las diversas organizaciones voluntarias, empresariales, privadas y de la sociedad civil, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico para fortalecer la gobernabilidad ante el Riesgo de Desastres a partir de la prevención, reducción y control de los Fenómenos Perturbadores, que permitan una respuesta eficaz para la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Esta dependencia a través de la Dirección General Táctico Operativa participa en forma coordinada en las reuniones convocadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gobierno, por ende, acude en caso de ser necesario a los eventos que por su complejidad requieren un seguimiento y monitoreo constante; en ese tenor del primero de enero al doce de diciembre de la presente anualidad se han acudido a eventos Sociorganizativos, conforme a tabla subsecuente.

MES	CANTIDAD
Enero	25
Febrero	40
Marzo	56
Abril	47
Mayo	45
Junio	33
Julio	65
Agosto	47
Septiembre	48
Octubre	55
Noviembre	44
Diciembre	17
TOTAL	522

No obstante lo anterior, se debe indicar que conforme a lo establecido en las numerales 2 fracciones XLV y LI Bis, 15, fracciones IX, XI Y 73 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como los artículos 58 y 59 de su Reglamento, es necesario que en los eventos masivos, se tenga un **Programa Especial de Protección Civil**, instrumento en el que se determinan las medidas de prevención y respuesta para actividades, eventos o espectáculos públicos de afluencia



masiva en áreas o inmuebles diferentes a su uso habitual que conlleven un nivel elevado de riesgo y que lleva a cabo cualquier persona física o moral pública o privada.

Abundando, es el Responsable Oficial de Protección Civil, la persona facultada para elaborar el Programa Especial, mismo que deberá cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil (TR-SPC-002-PEPC-2016), al igual que lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Técnicas Complementarias y marco jurídico aplicable al caso concreto, con la premisa de salvaguardar la vida, la integridad y el medio ambiente de las personas.

De igual forma, es viable señalar que, conforme a los numerales 30, 31, fracción III, 32 fracción VIII, 39 y 58 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a las Alcaldías el velar por el cumplimiento de las leyes; vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones; recibir, evaluar y en su caso, aprobar los programas internos y especiales de protección civil, entre otras disposiciones, además de que las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en cada demarcación son las primeras instancias de respuesta en la materia, encargadas de la organización, coordinación y operación del Sistema en su ámbito territorial, tal como lo prevén los artículos 15, 17, 18, 19 fracción V y 123 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Respuesta que se proporciona de conformidad al marco de actuación de la Dirección General Táctico Operativa, prevista en los numerales 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 166 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

Sin otro asunto a tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. HUMBERTO GONZÁLEZ ARROYO
DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA

C.c.c.e.p Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Para su conocimiento

ELABORÓ: MTRA. ARACELI MOZQUEDA GARCÍA